

Carta Trámite

24 de noviembre de 2020

A: Todos Proveedores Contratados por First Medical Health Plan, Inc. para el Plan Vital, Región Única y Población Vital-X (Virtual)

Re: Carta Circular 20-1110 relacionada a Procedimientos de Laboratorios para la Detección del COVID-19 en la Cubierta del Plan Vital.

Estimado(a) Proveedor(a):

Reciba un cordial saludo de parte de First Medical Health Plan, Inc. (FMHP)

Adjunto a este comunicado encontrará la Carta Circular 20-1110 de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES).

A través de esta Carta Circular, la ASES informa que, el pasado 30 de septiembre del 2020 emitió la Carta Circular 20-0930, la cual notifica y aclara que el Plan Vital provee cubierta para las pruebas de COVID-19, que sean ordenadas por un médico, sin copagos o deducibles.

Por esta razón, la ASES notifica que, las siguientes pruebas serán cubiertas por el Plan Vital:

Códigos CPT	Descripción	Tarifa
86769	<i>Antibody; severe acute respiratory syndrome coronavirus 2 (SARS-CoV-2) (Coronavirus disease [COVID-19]).</i>	\$29.49
87426	<i>Infectious agent antigen detection by immunoassay technique, (eg, enzyme immunoassay [EIA], enzyme-linked immunosorbent assay [ELISA], immunochemiluminometric assay [IMCA]) qualitative or semiquantitative, multiple-step method; severe acute respiratory syndrome coronavirus (eg, SARS-CoV, SARS-CoV-2 [COVID-19]).</i>	\$42.13

Para los procedimientos de laboratorios mencionados previamente es requerido reconocer el uso de los códigos a continuación:

Códigos CPT	Descripción	Tarifa
G2023	<i>Specimen collection for severe acute respiratory syndrome coronavirus 2 (SARS-CoV-2) (Coronavirus disease [COVID-19]), any specimen source.</i>	\$ 25.00
36415 CR	<i>Collection of venous blood by venipuncture.</i>	\$ 9.00

Note: CR modifier for catastrophe or disaster related.

Por último, la ASES recomienda hacer referencia a la **Carta Normativa 20-04-01**, la cual presenta información adicional sobre los códigos antes mencionados. Para detalles específicos sobre la información provista por la ASES, le exhortamos a que lea detenidamente la Carta Circular 20-1110 que se adjunta.

Si usted tiene alguna pregunta relacionada a este comunicado o necesita información adicional, siéntase en la libertad de comunicarse con nuestro Centro de Servicio al Proveedor al número libre de cargos 1-844-347-7802 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. También, puede acceder a nuestra página electrónica www.firstmedicalvital.com

Cordialmente,

Departamento de Cumplimiento
First Medical Health Plan, Inc.



Carta Circular 20-1110

10 de noviembre de 2020

A: ORGANIZACIONES DE MANEJO COORDINADO DE SALUD (MCOs), LABORATORIOS, MÉDICOS PRIMARIOS, GRUPOS MÉDICOS PRIMARIOS Y PROVEEDORES DEL PLAN DE SALUD DEL GOBIERNO, PLAN VITAL

Re: PROCEDIMIENTOS DE LABORATORIOS PARA LA DETECCIÓN DEL COVID-19 EN LA CUBIERTA DEL PLAN VITAL

La Administración de Seguros de Salud (ASES) emitió el 30 de septiembre de 2020 la Carta Circular 20-0930, donde notificó la aclaración que **el Plan Vital provee cubierta para las pruebas de laboratorio del COVID-19**, que sean ordenadas por médico, **sin copagos o deducibles**. Por consiguiente la ASES, informa que las siguientes pruebas están cubiertas en la cubierta médica del Plan Vital:

- ✓ **86769:** *Antibody; severe acute respiratory syndrome coronavirus 2 (SARS-CoV-2) (Coronavirus disease [COVID-19]).*
- ✓ **87426:** *Infectious agent antigen detection by immunoassay technique, (e.g., enzyme immunoassay [EIA], enzyme-linked immunosorbent assay [ELISA], immunochemiluminometric assay [IMCA]) qualitative or semiquantitative, multiple-step method; severe acute respiratory syndrome coronavirus (e.g., SARS-CoV, SARS-CoV-2 [COVID-19]).*

Para los procedimientos de laboratorios de referencia es requerido reconocer el uso del código **G2023: Specimen Collection for Severe Acute Respiratory Síndrome Coronavirus2 (SARS-CoV-2) (Coronavirus Disease {COVID-19} any specimen source)** y el **36415: Collection of venous blood by venipuncture, con sus respectivas tarifas respectivamente**. Favor de hacer referencia a la **Carta Normativa 20-04-01**.



Mediante esta misiva, la ASES les recuerda que la instrucción impartida de no aplicar los copagos o deducibles a las pruebas de laboratorios para el COVID-19 implica, que los MCOs en el proceso de pago, adjudiquen la tarifa aplicable en su totalidad a los proveedores que realizan estas pruebas.

Cordialmente,



Jorge E. Galva, JD, MHA
Director Ejecutivo

